

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°06
CONCEJO MUNICIPAL
26 DE FEBRERO DE 2026
A LAS 09:00 HORAS

Ovalle, a 26 de febrero de 2026; a las 09:50 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Ovalle.

Preside la reunión el alcalde **Sr. Héctor Vega Campusano** y asisten a la presente Sesión Ordinaria los siguientes concejales de la comuna, **Srta. Fanny Vega Araya; Sr. Cristian Rojas Molina; Sr. David Álvarez Lara; Sr. Armando Mondaca Contreras; Sr. Ricardo Rojas Vergara; Sr. Teodosio Guerrero Cruz; Sr. Víctor Lara Ramírez y el Sr. Víctor Venegas Aracena.**

Actúa como Ministro de Fe y suscribe en tal condición la presente Acta, el señor **Francisco Vega Navarro**, Secretario Municipal.

TABLA

1. Se somete a votación las siguientes Actas de Concejo Municipal:
 - Acta Sesión Ordinaria N°3 del 27 de enero de 2026.
 - Acta Sesión Extraordinaria N°1 del 28 de enero de 2026.
 - Acta Sesión Ordinaria N°4 del 3 de febrero de 2026.
 - Acta Sesión Ordinaria N°5 del 4 de febrero de 2026.
2. Se somete a votación adjudicación Propuesta Pública ID. 2710-134-LP25 denominada "Ampliación CESFAM Jorge Jordán", presentado en Memorándum Interno N°240. Expone: Sr. Enrique Morales Jofré, Jefe(S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental.
3. Audiencia Srta. Alejandra Maureira Flores, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Tema: Funcionamiento de servicio de buses eléctricos en la comuna de Ovalle.
4. Se somete a votación Informe de cumplimiento Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2025, presentado en Memorándum Interno N°20. Expone: Srta. Leticia Cortes Zepeda, Directora de Control.
5. Defensa sobre observaciones formuladas en Informe de cumplimiento PMGM 2025, remitido por la Directora de Control. Expone: Sra. Silvana Barraza Muñoz, Integrante Comisión PMGM 2025-2026.
6. Se somete a votación Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, presentado en Memorándum Interno N°116/2026. Expone: Sra. Hortensia Flores Monardes, Directora de Seguridad Publica.
7. Se somete a votación Modificaciones Presupuestarias presentadas en Memorándums Internos Nos. 141, 142, 143, 176, 202, 203, 204. Expone: Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación.
8. Se somete a votación adjudicación Propuesta Pública ID 2709-150-LP25, denominada "Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas localidad de Cerrillos de Tamaya, comuna de Ovalle", presentado en Memorándum Interno N°212. Expone: Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación.
9. Se somete a votación Modificación de Artículo 45 de la Ley N°19.378 para los meses de febrero y marzo 2026, presentado en Memorándum Interno N°278. Expone: Sr. Enrique Morales Jofré, Jefe(S) DESAM.
10. Correspondencia Recibida.



11. Puntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Alcalde, don Héctor Vega Campusano, abre la sesión Ordinaria saludando a cada uno de los concejales y concejala presentes, y las personas que están conectadas vía internet, a la vez, presenta sus disculpas por el retraso, explicando que durante la mañana estuvo atendiendo asuntos relacionados con la organización de la Fiesta de la Vendimia en las dependencias donde se está desarrollando la operatividad y logística de la actividad programada para el fin de semana. Asimismo, informa que sostuvo una entrevista a primera hora, lo que contribuyó al desfase en su llegada al concejo.

Posteriormente, da lectura la tabla y se comienza con el punto N°1:

1. Se somete a votación las siguientes Actas de Concejo Municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N°3 del 27 de enero de 2026.
- Acta Sesión Extraordinaria N°1 del 28 de enero de 2026.
- Acta Sesión Ordinaria N°4 del 3 de febrero de 2026.
- Acta Sesión Ordinaria N°5 del 4 de febrero de 2026.

- Acta Sesión Ordinaria N°3 del 27 de enero de 2026.

No habiendo observaciones, se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

- Acta Sesión Extraordinaria N°1 del 28 de enero de 2026.

No habiendo observaciones, se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

- Acta Sesión Ordinaria N°4 del 3 de febrero de 2026.

No habiendo observaciones, se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

- Acta Sesión Ordinaria N°5 del 4 de febrero de 2026.

No habiendo observaciones, se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

2. Se somete a votación adjudicación Propuesta Pública ID. 2710-134-LP25 denominada "Ampliación CESFAM Jorge Jordán", presentado en Memorándum Interno N°240. Expone: Sr. Enrique Morales Jofré, Jefe(S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental.

Expone el Sr. Pedro Muñoz, Jefe (S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental. Presenta el Memorándum Interno N°240, donde se solicita la adjudicación de la Propuesta Pública N°112/2025 denominada "AMPLIACIÓN CESFAM JORGE JORDAN" ID 2710-134-LP25. Indica que, la presente licitación se financiará con cargo al Presupuesto al Departamento de Salud e Higiene Ambiental de Ovalle, y su objetivo es adquirir servicios de ampliación para el nuevo comedor del uso de los funcionarios del CESFAM Jorge Jordán Dómic y una bodega para el almacenamiento de fichas clínicas. El monto referencial para la presente licitación es la suma de \$191.229.430 IVA incluido. La vigencia del contrato será desde el día de aceptación de la orden de compra enviada a través del portal www.mercadopublico.cl y hasta el último día del plazo ofertado como garantía del servicio, indicado por el proponente en el formulario N°14, de la Base Administrativa de la presente licitación. Por lo anterior, se propone adjudicar al siguiente proveedor:

Línea	Rut	Cantidad	Detalle	Valor Total Neto	Valor total IVA incluido
1	13.329.190-3	MARCELO GALINDO JIMÉNEZ CORTÉS	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN VERTICAL COMEDOR Y BODEGA DE FICHAS CESFAM JJD	\$ 151.077.702	\$179.782.465

- ❖ **Plazo de ejecución:** 190 días corridos.
- ❖ **Vigencia Contrato:** será desde el día de aceptación de la orden de compra y hasta el último día del plazo ofertado como garantía del servicio, indicado por el proponente en el formulario N°14, de la Bases Administrativa de la presente licitación
- ❖ **Garantía y Mantenciones:** 12 meses de garantía e incluye 3 mantenciones con insumos y materiales incluidos según lo ofertado en el Formulario N°14.

Presentados los antecedentes, son resueltas las consultas y se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba



ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, debido a que la suma del contrato involucra un monto superior al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales, en conformidad a lo dispuesto en la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, la adjudicación de la Propuesta Pública N°112/2025, denominada “AMPLIACIÓN CESFAM JORGE JORDÁN” ID 2710-134-LP25, con el siguiente oferente y Línea:

Línea	Rut	Cantidad	Detalle	Valor Total Neto	Valor total IVA incluido
1	13.329.190-3	MARCELO GALINDO JIMÉNEZ CORTÉS	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN VERTICAL COMEDOR Y BODEGA DE FICHAS CESFAM JJD	\$ 151.077.702	\$179.782.465

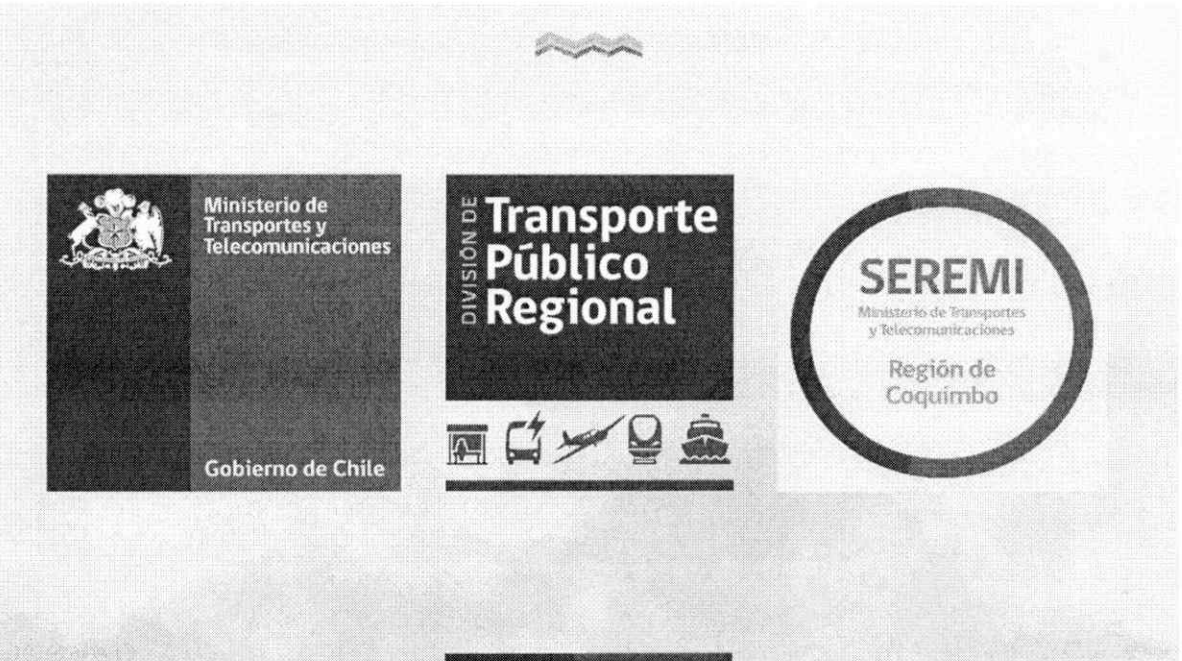
- ❖ **Plazo de ejecución:** 190 días corridos.
- ❖ **Vigencia Contrato:** será desde el día de aceptación de la orden de compra y hasta el último día del plazo ofertado como garantía del servicio, indicado por el proponente en el formulario N°14, de la Bases Administrativa de la presente licitación
- ❖ **Garantía y Mantenciones:** 12 meses de garantía e incluye 3 mantenciones con insumos y materiales incluidos según lo ofertado en el Formulario N°14.

Lo anterior, conforme a los antecedentes presentados por don Enrique Morales Jofré, Jefe (S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental, según Memorándum Interno N°240.

Posteriormente, el Sr. Alcalde solicita adelantar el punto N°9 sobre Modificación del Artículo 45 de la Ley N°19.378 para los meses de febrero y marzo 2026, después del siguiente punto N°3, correspondiente a la Audiencia de la Srta. Alejandra Maureira Flores, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

3. Audiencia Srta. Alejandra Maureira Flores, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Tema: Funcionamiento de servicio de buses eléctricos en la comuna de Ovalle.

La Srta. Alejandra Maureira Flores, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, realiza la siguiente presentación vía imágenes:



Red Movilidad Ovalle

Red

- **Siete servicios (recorridos) de transporte público mayor.**
- **Cobertura en:** Huamalata, Los Leices, Hospital, Villa El Ingenio, centro de Ovalle, Portal.
- **Frecuencia entre 15 min y 30 min:** Según recorrido y horario de operación.
- **Horario entre:**
 - 6:00 – 22:00 días laborales.
 - 7:00 – 21:00 días sábado.
 - 7:00 – 21:00 días domingo y festivos.
- **41 buses alto estándar.**
- **Un solo Operador de Transporte.**



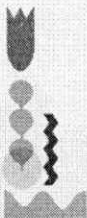
Bus Alto Estándar

- **Capacidad** de alrededor de 25 pasajeros sentados; 45 pasajeros en total
- **Comodidad:** Cada vehículo podría contar con una **red de Wifi gratuita y cargadores USB**
- **Seguridad:** Cada vehículo podría contar con **cámaras de seguridad y cabinas para conductores**
- **Accesibilidad:** Los buses tienen dos puertas, piso bajo, rampla de acceso, y no tienen torniquetes o barreras de acceso.



Bus Alto Estándar: Accesibilidad Universal

- Espacio especialmente diseñado para silla de ruedas en el interior del vehículo con sistema de seguridad para pasajero (bloqueo mecánico y cinturón de seguridad).
- Botón para solicitar la parada del vehículo en el lateral del espacio para silla de ruedas, en la altura correspondientes.
- Rampa manual para acceso de silla de ruedas.
- Manillas con texturizado para que personas no videntes puedan ubicar el botón para solicitar la parada.
- Calefacción en el interior del bus.

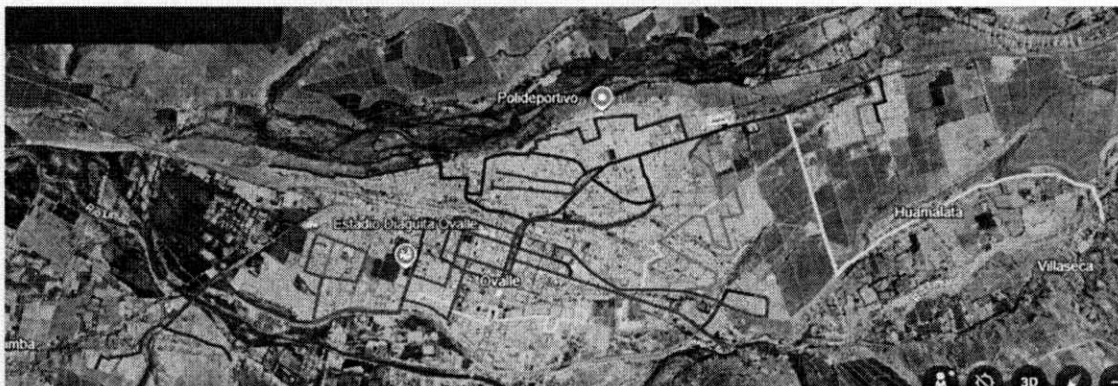


Bus Alto Estándar: Elementos Tecnológicos

- **Aplicación móvil "Red Regional"** para planificar viajes, recibir información de los servicios, y saber el tiempo de espera en paraderos
 - Pasajeros pueden reportar incidentes en paraderos, a bordo del bus, o sobre el sistema en general
- **Wifi gratuito** a bordo de todos los buses
- **GPS** instalado a bordo de todos los buses, para permitir un monitoreo constante de cumplimiento de los recorridos y horarios de operación
- **Pago electrónico** a bordo de todos los buses a través de tarjeta y/o código QR, coexistiendo con el pago en efectivo

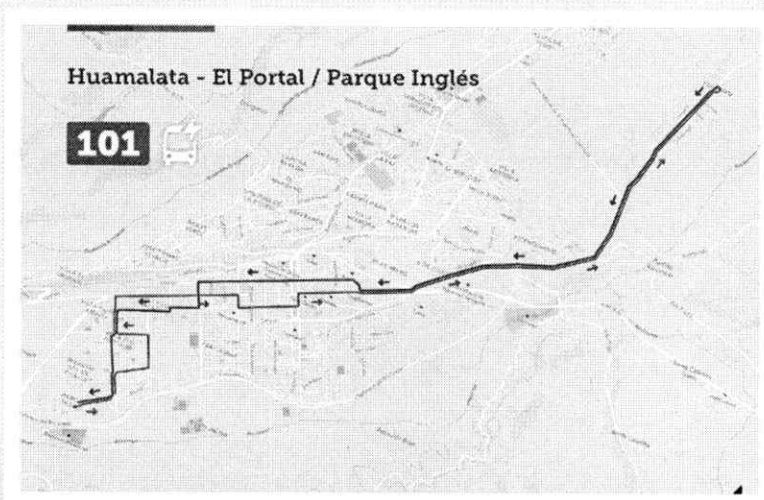


Recorridos

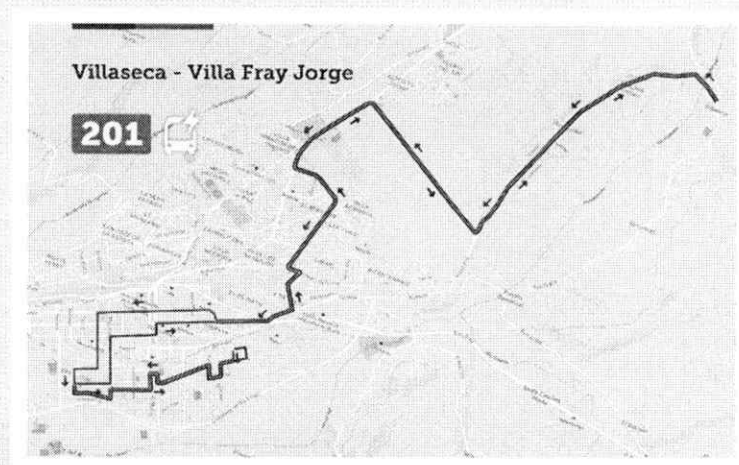


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

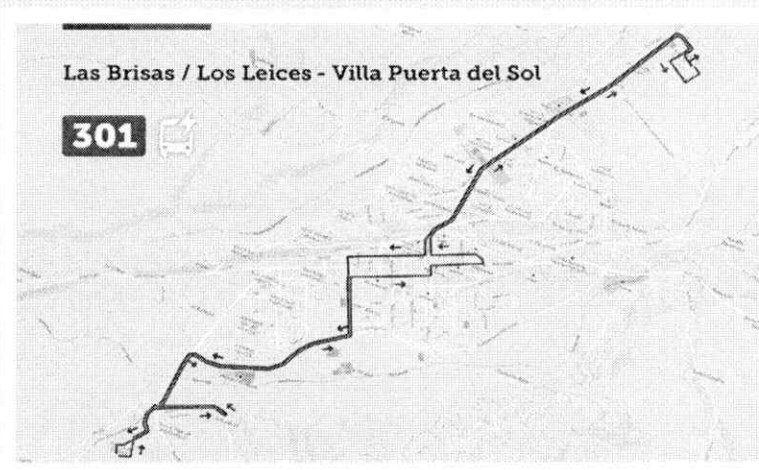
Recorrido 1



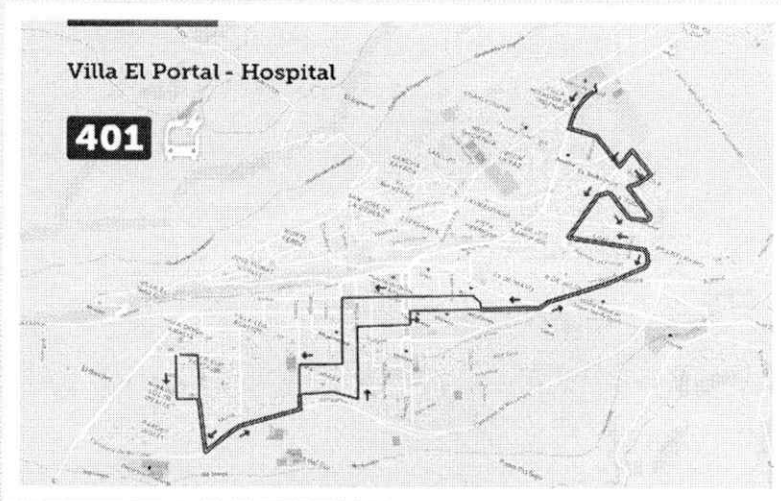
Recorrido 2



Recorrido 3



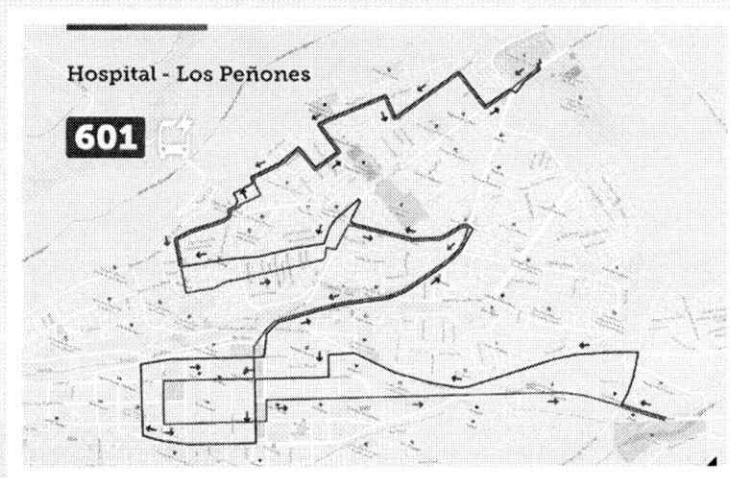
Recorrido 4



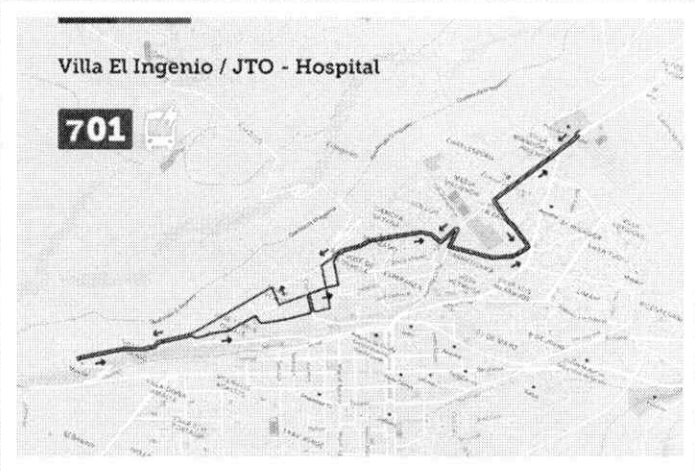
Recorrido 5



Recorrido 6



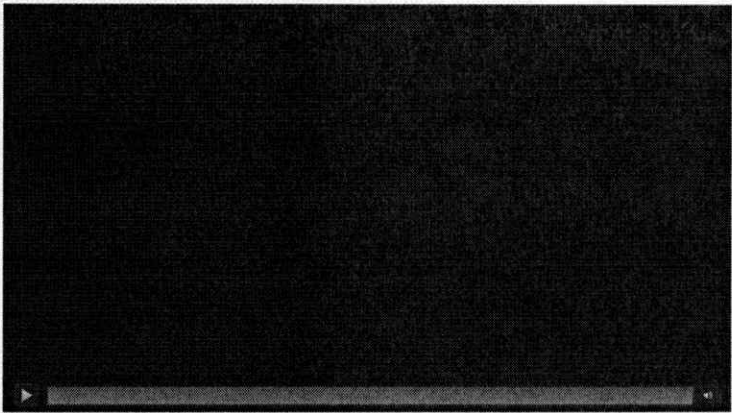
Recorrido 7



Centro de Carga

Primer centro de carga
Publico. Desarrollo País
Ejecuta VOLTEX

Ubicación Liceo Agrícola
Proyecto Urbano
Habitacional



Tarjeta de pago

TIPO DE USUARIO	TARIFA
Adulto	\$500
Persona mayor	\$250
Estudiantes de enseñanza media y superior	\$160
Estudiantes Enseñanza básica	\$0

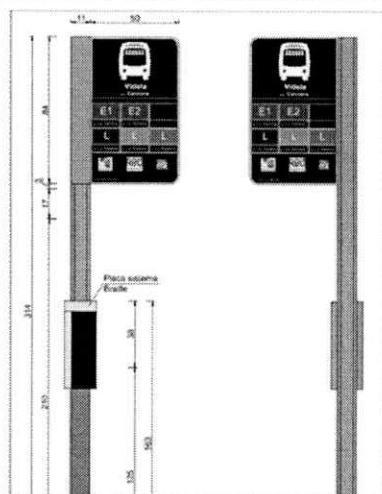
Inicio 100% Pago Electrónico

- Tarjeta Kupos
- TNE
- QR (celular)



Diseño elección
ciudadana. 500 tarjetas
de regalo

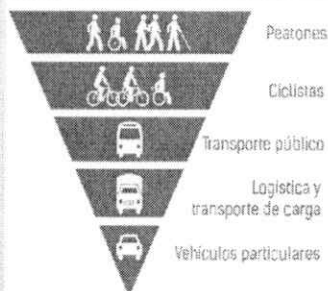
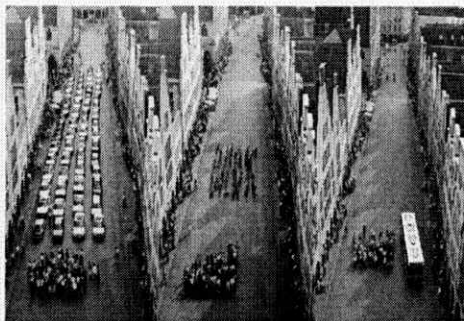
Señales de paradas



Red

Proyecto en licitación
Ejecución por el MTT
Monto MM\$250
Numero de paradas 195

GRACIAS



PAIS DESARROLLADO NO
ES DONDE EL POBRE
TIENE AUTO, ES
DONDE EL RICO USA
TRANSPORTE PUBLICO.

Finalizada la presentación, los señores concejales realizan sus consultas y emiten sus opiniones, las cuales son resueltas por la Srta. Alejandra Maureira, tomando en consideración todas las apreciaciones, opiniones y observaciones vertidas.

Se procede a tratar el punto N°9:

9. Se somete a votación Modificación de Artículo 45 de la Ley N°19.378 para los meses de febrero y marzo 2026, presentado en Memorándum Interno N°278. Expone: Sr. Enrique Morales Jofré, Jefe(S) DESAM.

Expone el Sr. Pedro Muñoz, Jefe (S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental. Señala que la finalidad de su presentación es presentar la modificación del Artículo 45 de la Ley N°19.378, la cual ya fue tratada en la Comisión de Salud junto a sus integrantes y al señor Enrique Morales Jofré, Jefe (S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental. Precisa que la documentación correspondiente fue remitida oportunamente a los concejales y que todos cuentan con la propuesta en su poder. Indica que, según lo informado, esta modificación no altera el monto total aprobado por el Concejo en la sesión realizada en enero del presente año. La adecuación considera la asignación de un porcentaje adicional asociado a mayores responsabilidades en la prestación de servicios en sectores rurales, específicamente en el Cecosf Colonia de Limarí, establecimiento que actualmente continúa brindando atención a estaciones médico-rurales. Destaca que este es el único Cecosf que cumple dicha función en el ámbito rural, situación que no se replica en otros centros. Asimismo, explica que

la modificación contempla una readecuación respecto de los encargados de postas rurales, debido a inconvenientes detectados en su aplicación anterior. En este sentido, la propuesta busca restituir la modalidad previa, permitiendo que, además de dar continuidad a sus funciones, los funcionarios puedan mantener residencia en el lugar, asegurando disponibilidad ante cualquier requerimiento de atención por parte de usuarios, en cualquier horario. En cuanto a los montos, señala que el límite establecido no debía superar la suma de \$48.700.325, y que finalmente la propuesta alcanza un total de \$48.422.125, cifra que se mantiene dentro del presupuesto aprobado. Finalmente, manifiesta que la intención es que esta modificación pueda ser aprobada, considerando que no excede el monto previamente autorizado y que los ajustes implicaron incluso una disminución de algunos porcentajes. Añade que su aprobación permitiría proceder con el pago correspondiente al mes en curso, trámite que actualmente se encuentra pendiente a la espera de esta resolución.

Luego toma la palabra el alcalde, señala que las modificaciones al artículo 45 responden a situaciones detectadas previamente en su aplicación. Explica que una de sus principales preocupaciones era resolver la situación de las postas rurales, donde actualmente no se estaba asegurando atención las 24 horas. Esto se debía a que el pago a los funcionarios residentes se estaba realizando a través del artículo 45, mecanismo que, según indica, ha sido observado por Contraloría en otras comunas, al considerarse que no procedía en la forma en que se estaba aplicando, pudiendo incluso generar eventuales responsabilidades o perjuicios para los propios beneficiarios. Por esta razón, se decidió eliminar esa modalidad de pago, pero procurando mantener la continuidad del servicio. En ese contexto, instruyó al jefe subrogante del Departamento de Salud para que tomara contacto y se reuniera con los encargados de postas rurales, con el objetivo de buscar una alternativa que permitiera otorgar un incentivo a través del artículo 45, ajustado estrictamente a la normativa vigente y conforme a derecho. Asimismo, el alcalde menciona que se abordó otra situación en el Cecosf Colonia, ubicado en la localidad de Limarí. Precisa que este establecimiento, pese a ser un Cecosf, realiza también rondas rurales. En ese contexto, los funcionarios percibían anteriormente una asignación por desempeño difícil, la cual dejaría de otorgarse. Dicha asignación sería compensada mediante las asignaciones contempladas en el artículo 45, considerando específicamente la realización de rondas rurales. En síntesis, indica que las modificaciones corresponden a estos dos aspectos: la regularización del incentivo a los encargados de postas rurales y la adecuación de la situación del Cecosf Colonia por las rondas rurales que efectúa. Finalmente, recuerda que en el Concejo se planteó la necesidad de disminuir el costo total del artículo 45, dado que no existía mayor disponibilidad presupuestaria para incrementarlo. Por lo tanto, cualquier aumento en un ítem debía necesariamente compensarse con una disminución en otro. Señala que esa fue la propuesta presentada por el Departamento de Salud y sometida a análisis en la Comisión de Salud, instancia en la que los concejales discutieron la materia, precisando que él no participó directamente en dicha comisión.

El concejal Víctor Venegas señala que, tal como lo indicó el señor alcalde, la materia fue efectivamente analizada en la Comisión de Salud. Expresa que la propuesta presentada se encontraba claramente estructurada; sin embargo, advierte que el punto central de la discusión radica en cómo esta modificación impacta en la funcionalidad de las postas rurales, particularmente en la modalidad bajo la cual se asigna la bonificación correspondiente. Desde su perspectiva personal, manifiesta su desacuerdo con la propuesta, indicando que se estaría recargando la función de los encargados de postas con una menor cantidad de ingresos. A su juicio, se les estaría exigiendo cumplir una responsabilidad adicional que no se ve debidamente reflejada en el incentivo económico propuesto. Explica que la propuesta contempla una asignación de \$200.000 para los encargados de postas rurales, bajo la modalidad de "turno de llamado". Esto implica que, ante cualquier emergencia en la localidad, la persona responsable de la posta debería mantenerse disponible de manera permanente, prácticamente 24/7, por ese monto. De lo contrario, el servicio se prestaría únicamente dentro del horario regular, es decir, de 08:00 a 17:00 horas, con extensión hasta las 20:00 horas. El concejal sostiene que esta situación genera diferencias importantes, ya que, en su opinión, los funcionarios continuarían en condiciones laborales similares a las actuales, pero con una merma en sus ingresos. Por ello, considera que no se les puede exigir una disponibilidad permanente sin contar con su aprobación y conformidad. Destaca además la relevancia de las postas rurales en la descongestión del sistema público de salud, señalando que son el primer punto de atención frente a necesidades y emergencias de la comunidad. En ese sentido, cuestiona si alguien estaría dispuesto a mantener disponibilidad absoluta, las 24 horas del día, bajo las condiciones propuestas. Finalmente, enfatiza que el sistema de salud es un tema de alta importancia y que cualquier decisión no debe afectar directamente ni a los funcionarios ni a los

usuarios de las localidades rurales. Indica que este es el principal punto de divergencia dentro de la comisión y solicita que los demás concejales también puedan expresar sus apreciaciones, dado que la visión sobre la materia se encuentra dividida y resulta fundamental conocer la opinión de todos.

El alcalde señala que actualmente las postas rurales no cuentan con ninguna asignación adicional, ya que el artículo 45 fue eliminado completamente para los encargados de postas. En consecuencia, hoy no están recibiendo remuneración extra por ese concepto. Explica que la propuesta presentada por el Departamento de Salud tiene un carácter transitorio y contempla únicamente los meses de febrero y marzo, dado que la situación continúa en evaluación mientras se define una solución definitiva. De aprobarse, se asignarían \$200.000 mensuales por concepto de artículo 45 a los encargados de postas. Reitera que actualmente perciben cero pesos por este concepto, por lo que la aprobación implicaría comenzar a recibir dicha asignación de manera excepcional y temporal. Aclara que la eliminación del pago anterior no obedeció a un problema presupuestario, sino a que se estaba efectuando de manera irregular. Por ello, el objetivo actual es regularizar el mecanismo de pago conforme a la normativa vigente. Subraya que nunca ha existido la intención de dejar sin remuneración a los funcionarios ni de afectar el servicio que históricamente se prestaba, el cual contemplaba la permanencia de un residente disponible ante llamados de emergencia, especialmente considerando que, aunque se trata de localidades pequeñas, igualmente se presentan situaciones urgentes que requieren traslado a la ciudad. Asimismo, enfatiza que el artículo 45 es de carácter transitorio y debe ser aprobado anualmente por el Concejo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto, su otorgamiento no constituye un derecho permanente, sino una facultad del Concejo. En paralelo, el alcalde expone que el costo del artículo 45 se incrementó considerablemente en los últimos dos años y medio, llegando a duplicarse. De mantenerse la proyección original para 2026, el gasto habría superado los \$1.000 millones, mientras que con la propuesta actual se reduciría aproximadamente a \$500 millones, es decir, cerca de un 50% menos respecto del último período. En cuanto a las horas extraordinarias, señala que el gasto también experimentó un aumento significativo, pasando de aproximadamente \$300 millones a un máximo de \$1.230 millones en 2024, estableciéndose este año, un tope máximo de \$400 millones, priorizando exclusivamente servicios críticos y esenciales para la comunidad. Ejemplifica que no se autorizarán horas extra para funciones administrativas que no sean urgentes, pero sí se garantizarán cuando se trate de profesionales indispensables, como médicos, cuya labor no puede interrumpirse. Indica que, con estas dos medidas, se proyecta una reducción cercana a \$1.500 millones en el gasto, como parte del plan para enfrentar un déficit aproximado de \$3.000 millones y avanzar hacia el equilibrio financiero. Finalmente, distingue entre gastos eventuales, como la compra de equipamiento, vehículos o mejoras en infraestructura, y el gasto permanente en remuneraciones. Señala que este último genera un impacto estructural y sostenido en el presupuesto, por lo que resulta imprescindible hacerlo más eficiente. Agrega que durante 2023 y 2024 se incorporaron más de 300 funcionarios adicionales, por lo que, en términos lógicos, las horas extraordinarias debieron haber disminuido, situación que no ocurrió. Concluye que es necesario corregir estas distorsiones para asegurar sostenibilidad financiera sin afectar la calidad de las prestaciones a la comunidad.

El concejal Víctor Lara señala que, si bien no integra la Comisión de Salud, fue invitado a participar en la sesión en que se analizó esta materia. Indica que asistió a la reunión, donde el tema fue revisado en detalle y se formularon diversas observaciones. Manifiesta que, tras dicha instancia, se retiró con la convicción de que la propuesta sería autorizada y aprobada, entendiendo que ese había sido el acuerdo para incorporarla en la tabla del Concejo. Señala que, según su entendimiento, de no existir ese consenso preliminar, el punto no se habría incorporado a la tabla. Por ello, expresa su sorpresa ante el planteamiento actual de eventuales problemas u objeciones que, a su juicio, no fueron expuestos en la comisión. Sostiene que el tema fue analizado, se realizaron observaciones y, en ese contexto, entendió que existía acuerdo, especialmente considerando que la propuesta buscaba solucionar situaciones que afectan directamente a personas que requieren el servicio, y que además no implicaba un aumento del monto presupuestario ya aprobado. Finalmente, indica que desconoce qué pudo haber ocurrido posteriormente, pero manifiesta que le llama la atención el cambio de postura. Señala que es válido modificar una posición; sin embargo, enfatiza que el sentido de participar en comisión es precisamente avanzar hacia acuerdos. De lo contrario, se desnaturaliza el trabajo de dichas instancias si lo acordado preliminarmente no se mantiene al momento de la votación.

El concejal David Álvarez señala que, en la comisión solo fue analizada la problemática principalmente debido a un tema de horario, ya que el señor Enrique Morales debía retirarse. Por

esta razón, no se realizó una votación de aprobación, sino que únicamente se expuso la situación y se abordó el presupuesto disponible conforme a lo planteado. Indica que existieron posturas divididas respecto de la propuesta presentada, dado que se planteó la posibilidad de realizar una mejor gestión. En dicha instancia se le manifestó al señor Enrique Morales que, introduciendo ciertos cambios e implementando otras medidas, sería posible generar un ahorro significativo, en lugar de adoptar decisiones que podrían resultar menos eficientes. Precisa que la reunión fue una mesa de discusión orientada a definir el rumbo del tema, pero sin que se sometiera a votación una aprobación unánime, por lo que la materia continúa en análisis y con diferencias de opinión. Asimismo, informa que actualmente las postas están atendiendo hasta las 17:00 horas, sin extensión hasta las 20:00 horas. Señala que a los funcionarios se les remuneraban 40 horas bajo el artículo 45 y 40 horas adicionales como horas extraordinarias. Añade que una de las alternativas en estudio es trasladar profesionales para cubrir dichas horas de extensión; sin embargo, ello implicaría el pago de viáticos, lo que, según los cálculos realizados, podría resultar más costoso a largo plazo.

El alcalde aclara que la situación de las postas no corresponde a un problema presupuestario, sino a un tema estrictamente legal, advirtiendo que podrían generarse repercusiones si no se aborda correctamente. Explica que en las postas existen distintos grados (por ejemplo, grados 6, 5 y 4), cuyas remuneraciones varían considerablemente. Indica que el mecanismo utilizado consistía en calcular el pago de 40 horas conforme al grado del funcionario, imputándolas al artículo 45, y adicionalmente pagar otras 40 horas como horas extraordinarias. Desde el punto de vista técnico, esto implicaba el pago de 80 horas extraordinarias, lo que resulta ilegal y ha sido objetado reiteradamente por la Contraloría. En este sentido, manifiesta que, en su calidad de alcalde y responsable de la administración, no avalará prácticas que contravengan la normativa vigente. Por ello, instruyó al jefe del Departamento de Salud a buscar una fórmula legal que permita pagar nuevamente a los encargados de postas sin incurrir en irregularidades. Agrega que las horas se pagaban mediante el artículo 45, pero no bajo un monto fijo, sino de acuerdo con el grado de cada funcionario, situación similar a la observada en Río Hurtado, donde actualmente existen juicios de cuenta derivados de dicha práctica. El alcalde enfatiza que el objetivo debe ser solucionar el problema y no generar uno mayor, destacando que los principales perjudicados serían los funcionarios y las personas que reciben atención, no las autoridades. Asimismo, informa que se llegó a un acuerdo transitorio para que la atención continúe prestándose de forma legal, manteniendo el sistema anterior dentro del marco normativo. Precisa que la aprobación se otorgaría únicamente hasta marzo, con el fin de disponer del tiempo necesario para seguir trabajando en comisión y definir una fórmula que permita pagar la asignación de manera legal, asegurando la continuidad del servicio en las mismas condiciones, pero ajustadas a derecho. Finalmente, reitera que no se trata de un tema de recursos, sino de la forma en que se efectúa el pago conforme a la legalidad vigente.

Una vez analizado y discutido el tema por los presentes en la sala de concejo, el Alcalde señala que lo que se somete a votación es la modificación del Certificado N°43, de fecha 28 de enero de 2026, mediante un nuevo acuerdo en las condiciones planteadas por el Departamento de Salud, proponiendo otorgar, conforme al artículo 45 de la Ley 19.378, una asignación por responsabilidad de funcionarios de atención rural efectiva y ejecución de rondas asistenciales por \$50.000 brutos mensuales a 26 funcionarios (total \$1.300.000), y una asignación por encargados de residencia de posta de salud rural por \$200.000 mensuales a 13 funcionarios (total \$2.600.000), ajustando además los porcentajes en el DESAM y disminuyendo ciertas asignaciones actualmente pagadas, incluyendo un ajuste aproximado de \$40.000 a la planta directiva de médicos, manteniéndose el mismo marco presupuestario aprobado anteriormente mediante una redistribución interna de recursos; precisando que esta medida tiene carácter excepcional y regirá únicamente durante los meses de febrero y marzo, con el objeto de asegurar la normalidad del funcionamiento del sector rural.

Se somete a votación:

Concejales Ricardo Rojas; Aprueba

Concejales Fanny Vega; Aprueba, considerando lo expuesto en el Concejo y teniendo presente que la medida regirá únicamente por dos meses, con el fin de que los funcionarios no queden sin percibir recursos, y valorando el compromiso del Alcalde de reunirse con los encargados de posta.

Concejal Cristian Rojas; Se Abstiene, por existir vínculo de parentesco con funcionario involucrado en la materia.

Concejal Armando Mondaca; Se Abstiene, por existir vinculo de parentesco con funcionario involucrado en la materia.

Concejal Víctor Venegas; Aprueba, manifestando que esta será la primera y última vez que aceptará tratar una materia ingresada con premura por el Departamento de Salud, señalando que no volverá a acceder a solicitudes de última hora que pongan en cuestionamiento su rol como presidente de comisión; no obstante, y solo en esta oportunidad, aprueba la propuesta para no perjudicar la remuneración de los funcionarios, solicitando que antes del 31 de marzo se presente una propuesta formal sobre la materia.

Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba, apoyando a los funcionarios de las Postas Rurales y destacando la labor comunitaria que realizan.

Concejal Víctor Lara; Aprueba

Concejal David Álvarez; Aprueba, manifestando que comparte lo señalado por sus colegas respecto a la premura del tema y espera que la situación se resuelva en febrero y marzo; aunque no está plenamente de acuerdo con la propuesta presentada, aprueba en esta oportunidad para no afectar las remuneraciones de los funcionarios, confiando en que se pueda mejorar.

Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus integrantes, con las inhabilitaciones de los señores concejales Cristian Rojas Molina y Armando Mondaca Contreras, modificar el acuerdo emitido en Certificado N°43 de fecha 28 de enero de 2026, que aprueba la Propuesta Artículo 45, de la Ley 19.378- Año 2026, Departamento de Salud e Higiene Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle y anexo adjunto:

PROPUESTA ARTICULO 45, DE LA LEY 19.378 - AÑO 2026
DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL

A) Aprobación Concejo Municipal, mediante Certificado N°43	
ART. 45 AÑO 2025 - PERCAPITA TODOS	
	Mensual
Asig. Profesionales	\$ 36.625.000
Asig. Directivas (Desam - Centro de Salud)	\$ 11.965.355
TOTAL	\$ 48.590.355

B) Modificación Meses Febrero-Marzo 2026	
ART. 45 AÑO 2025 - PERCAPITA TODOS	
	Mensual
Asig. Profesionales	\$ 33.640.000
Asig. Responsabilidad funcional de atención rural efectiva y rondas asistenciales	\$ 1.300.000
Asig. Directivas (Desam - Centro de Salud)	\$ 13.482.125
TOTAL	\$ 48.422.125

Brecha	\$ -168.230
--------	-------------

ANEXO ADJUNTO CERTIFICADO N°74

ASIGNACION ART. 45° LEY 19.378 - 2026 - CARGO PERCAPITA			
CATEGORIA	HRS.	VALOR ASIGNACION	TOTAL GASTO
MEDICOS CIRUJANOS	44	\$ 480.000	\$ 29.280.000
MEDICOS CIRUJANOS	33	\$ 360.000	\$ 1.080.000
MEDICOS CIRUJANOS	22	\$ 240.000	\$ 1.440.000
QUIMICOS FARMACEUTICOS	44	\$ 230.000	\$ 1.840.000
TOTAL	143	\$ 1.310.000	\$ 33.640.000
			MENSUAL

ASIGNACION ART. 45° LEY 19.378 - 2026 - CARGO PERCAPITA			
CENTRO DE SALUD	FUNCIONAR	VALOR ASIGNACION	TOTAL GASTO
FUNCIONARIOS	26	\$ 50.000	\$ 1.300.000
			MENSUAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45° LEY 19378 - 2028				
ESTABLECIMIENTO	CARGO- JUSTIFICACIÓN RELACIÓN A FUNCIONES DESEMPEÑADAS	PORCENTAJE (% sb+saaps)	MONTO ARTÍCULO 45° LEY 19378 APS	
Departamento de Salud Unidades Transversales	JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD	40%	\$ 864.374	
	ENCARGADO UNIDAD GESTION TERRITORIAL Y RR.PP.	10%	\$ 226.407	
	ENCARGADO UNIDAD HIGIENE AMBIENTAL	15%	\$ 296.202	
	ASESOR JURIDICO	25%	\$ 433.982	
Departamento de Salud Subdirección de Gestión Asistencial	SUBDIRECCION GESTIÓN ASISTENCIAL	25%	\$ 623.828	
	ENCARGADA UNIDAD REDES Y PLANIFICACIÓN SANITARIA	15%	\$ 310.171	
	UNIDAD DE CONVENIOS	15%	\$ 240.883	
	ENCARGADA PROGRAMAS COMUNALES Y BIOESTADISTICA	15%	\$ 338.110	
	ENCARGADO FARMACIA MUNICIPAL	10%	\$ 261.602	
	COORDINADOR BODEGA CENTRAL	10%	\$ 261.602	
	ENCARGADA UNIDAD DE CALIDAD	10%	\$ 278.640	
Departamento de Salud Subdirección de Gestión de Personas	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	25%	\$ 431.276	
	ASESORA JURIDICA	15%	\$ 186.354	
	ENCARGADO UNIDAD RECLUTAMIENTO Y CARRERA FUNCIONARIA	10%	\$ 173.593	
	ENCARGADA UNIDAD GESTION DE PERSONAS	15%	\$ 176.290	
	ENCARGADA SALUD OCUPACIONAL	10%	\$ 160.588	
	ENCARGADA DERECHOS LABORALES	10%	\$ 108.462	
Departamento de Salud Subdirección de Recursos Físicos y Financieros	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	25%	\$ 654.006	
	ENCARGADO UNIDAD RECURSOS FISICOS E INFORMATICOS	15%	\$ 240.883	
	ENCARGADA UNIDAD GESTIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS	15%	\$ 296.202	
	ENCARGADA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO	10%	\$ 104.824	
	ENCARGADA UNIDAD ADMINISTRACIÓN INTERNA Y ADQUISICIONES	15%	\$ 183.062	
	ENCARGADA DE PLANIFICACION TECNICA Y PROYECTOS	15%	\$ 268.282	
	ARQUITECTO	15%	\$ 240.883	
	ASESORA JURIDICO	0%	\$ 0	
	ENCARGADA UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	10%	\$ 150.159	
	MARCOS MACUADA DIRECTOR TECNICO LABORATORIO COMUNAL	10%	\$ 150.159	
MARCOS MACUADA	ENCARGADO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN	10%	\$ 188.155	
MARCOS MACUADA	Encargado Programa Nacional Inmunizaciones	5%	\$ 117.360	
MARCOS MACUADA	Coordinador Botiquin Cesfam MMO.	10%	\$ 249.132	
MARCOS MACUADA	Encargada Calidad	5%	\$ 68.746	
SAR MMO	Coordinador SAR	10%	\$ 234.719	
MARCOS MACUADA	Encargado PNAC Cecosf SJD	5%	\$ 94.077	
MARCOS MACUADA	Encargado PNAC Cecosf Colonia Limari	5%	\$ 75.079	
CERRILLOS TAMAYA	Coordinador Botiquin Cesfam Cerrillos de Tamaya	10%	\$ 197.079	
CERRILLOS TAMAYA	Encargado Programa Nacional Inmunizaciones	5%	\$ 68.746	
ESR	Encargado Equipo Salud Rural	15%	\$ 374.297	
ESR	Encargado Sector 1	5%	\$ 68.746	
ESR	Encargado Sector 2	5%	\$ 187.836	
ESR	Encargado Sector 3	5%	\$ 66.796	
ESR	Encargada Calidad	5%	\$ 69.421	

ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45° LEY 19378 - 2028			
ESTABLECIMIENTO	CARGO- JUSTIFICACIÓN RELACIÓN A FUNCIONES DESEMPEÑADAS	PORCENTAJE (% sb+saaps)	MONTO ARTÍCULO 45° LEY 19378 APS
ESR	Encargado Programa Nacional Inmunizaciones	5%	\$ 124.766
ESR	Encargado PNAC	5%	\$ 62.786
ESR	Encargada Unidad Asistencial	5%	\$ 62.786
JORGE JORDAN	Encargado Programa Nacional Inmunizaciones	5%	\$ 80.294
JORGE JORDAN	Encargado PNAC PACAM CECOSF Limari	5%	\$ 89.421
JORGE JORDAN	Encargada Calidad	5%	\$ 124.766
FRAY JORGE	Coordinador Botiquin Cesfam Fray Jorge	10%	\$ 231.782
FRAY JORGE	Encargado de Calidad	5%	\$ 164.865
FRAY JORGE	Coordinadora Programas Alimentarios	5%	\$ 68.746
FRAY JORGE	Encargado Programa Nacional Inmunizaciones	5%	\$ 68.746
SOTAQUI	Encargada Calidad	5%	\$ 62.786
ESR	Encargado(a) Residentes Postas Salud Rural	Monto Fijo	\$ 2.600.000
			MENSUAL
			\$ 13.482.125



4. Se somete a votación Informe de cumplimiento Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2025, presentado en Memorándum Interno N°20. Expone: Srta. Leticia Cortes Zepeda, Directora de Control.

Expone la Srta. Leticia Cortes Zepeda, Directora de Control. Comienza señalando que, como todos los años y en cumplimiento de la Ley 19.803 que establece el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (PMGM), le corresponde presentar el informe de cumplimiento de esta asignación destinada a los funcionarios municipales. Indica que, tras la revisión realizada por la Dirección de Control durante los meses de enero y febrero, y conforme a los medios de verificación remitidos por la Comisión PMGM vigente, se despachó el memorándum interno N°20 con fecha viernes 20 de febrero de 2026, el cual fue enviado a la Secretaría Municipal y puesto en conocimiento de los señores concejales, conteniendo los porcentajes de cumplimiento de las asignaciones. Precisa que esta es una obligación legal establecida en el artículo octavo de la ley, y que para acceder al 100% del pago del incentivo se requiere un cumplimiento de al menos el 90% de las metas; si el cumplimiento fluctúa entre el 75% y el 90%, se accede solo al 50% del componente, y si es inferior al 75%, no se asigna dicho incentivo. Recuerda además que el programa contempla un componente base, un componente institucional, relativo al cumplimiento de metas comunes a todos los funcionarios, y un componente de desempeño colectivo, correspondiente a cada dirección, sección o departamento según las metas aprobadas por el Concejo el año anterior. Destaca que el monto total pagado el año pasado por concepto de PMGM bordeó los 400 millones de pesos, razón por la cual la Dirección de Control asume con total responsabilidad la revisión del programa, no tratándose de una decisión antojadiza rechazar metas, sino del cumplimiento de un deber que incluso conlleva responsabilidad civil, dado que se trata del pago de recursos públicos respecto de los cuales no están dispuestos a responder por incumplimientos de otros funcionarios. Respecto de las metas institucionales para el año 2025, informa que, se verificó el cumplimiento íntegro de las tres metas comprometidas. La primera, correspondiente al mayor porcentaje, consistió en la elaboración de una planificación estratégica por cada dirección del Municipio de Ovalle y determinados departamentos definidos en el programa, la que debía ser fruto de al menos tres reuniones, remitida dentro de plazo y expuesta a cada dirección para su debida socialización; esta meta se cumplió en tiempo y forma, fue enviada a la comisión y al señor alcalde, presentándose únicamente la observación de que uno de los medios de verificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, específicamente el listado original de participantes en la exposición, fue extraviado, existiendo solo copia del documento. La segunda meta, equivalente al 30%, contempló la realización de seis actividades con la comunidad (cultural, deportiva, deporte social, evento especial, recreacional y de ornamentación), las que se ejecutaron en su totalidad, con los porcentajes comprometidos y dentro de los plazos establecidos, desarrollándose en el Polideportivo (13 de junio), Valle del Encanto (8 de julio), Huallilinga (17 de julio), Parque Tamelcura (7 de agosto), apoyo a la Fiesta Chica del Niño Dios de Sotaquí (13 de septiembre) y actividad social en Los Llanos de Limarí (2 de octubre de 2025). Finalmente, la tercera meta correspondió a la realización de una charla de liderazgo e inteligencia emocional, efectuándose dos jornadas los días 19 de junio y 10 de septiembre, con los porcentajes de participación comprometidos. Precisa además que los funcionarios ausentes fueron debidamente justificados mediante licencias médicas, permisos administrativos o suspensión de funciones en el marco de procedimientos disciplinarios, por lo que no fueron considerados en el cómputo total de participación. Respecto de las metas de desempeño colectivo, correspondientes a cada departamento, sección o dirección, informa que, 18 unidades alcanzaron un 100% de cumplimiento, conforme al detalle remitido en la planilla Excel y al informe de aproximadamente 80 páginas donde se especifica cada meta, actividades realizadas, niveles de participación y funcionarios debidamente excusados. Señala que el Departamento de Desarrollo Comunitario obtuvo un 90% de cumplimiento, accediendo igualmente al 100% del pago, ya que, aunque una actividad comprometida para la localidad de Las Sossas se realizó finalmente en el Estadio Diaguitas, no corresponde a la Dirección modificar una meta aprobada por el Concejo. En cuanto a la Secretaría Comunal de Planificación, indica que alcanzó un 78% de cumplimiento, por lo que accedería al 50% del componente colectivo, quedando a criterio del Concejo revisar las justificaciones presentadas. Respecto de la Dirección de Asesoría Jurídica, informa que obtuvo un 70% de cumplimiento, quedando fuera del componente colectivo, debido a que comprometieron la realización de "charlas" en plural y solo efectuaron una, no ajustándose estrictamente a la meta aprobada. Finalmente, expone la situación del funcionario Franklin Cortés Ledezma, quien fue trasladado desde el Juzgado de Policía Local a la Sección de Rentas y Patentes sin que su reasignación fuese formalmente aprobada por el Concejo, lo que impidió incorporarlo a dichas metas, pese a haberlas cumplido, dejando esta situación a

consideración de los señores concejales. Concluye señalando que todos los antecedentes fueron oportunamente remitidos y que la Dirección se encuentra disponible para aclarar cualquier duda.

Luego de la presentación realizada por la Srta. Leticia Cortes, se procede a continuar con el punto N°5:

5. Defensa sobre observaciones formuladas en Informe de cumplimiento PMGM 2025, remitido por la Directora de Control. Expone: Sra. Silvana Barraza Muñoz, Integrante Comisión PMGM 2025-2026.

Expone la Sra. Silvana Barraza Muñoz, Integrante Comisión PMGM 2025-2026. Señala que, en respuesta a las observaciones formuladas, las metas institucionales presentan cumplimiento íntegro, existiendo solo una observación respecto de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA), donde uno de los respaldos se encuentra en copia y no en original. Indica que se realizó seguimiento, existiendo constancia de entrega por oficina de partes mediante memorándum, por lo que se presume que el original pudo extraviarse, especialmente considerando que había funcionarios de vacaciones, manteniéndose de todas formas el respaldo en copia. Asimismo, aclara las observaciones relativas a incorporación o salida de funcionarios, precisando que en el caso de la funcionaria Jacqueline Moya, del Departamento Social, se adjuntó el decreto de renuncia por acogerse a retiro; en el caso de Claudio Pinto, de SECPLAN, se acompañó el decreto de término de contrato al 31 de diciembre de 2024; y respecto de Marcelo Rivera González, de DIMA, se acreditó su incorporación mediante Certificado N°482, correspondiente a la sesión ordinaria N°30 de fecha 28 de octubre del Concejo Municipal. En cuanto al caso más complejo, el del funcionario Franklin Cortés Ledezma, explica que comenzó a desempeñarse en Rentas y Patentes a inicios de 2025, pero su destinación desde el Juzgado de Policía Local requería aprobación de Concejo y decreto formal, lo que no se encontraba regularizado; pese a consultas reiteradas a Recursos Humanos durante el año, la situación no fue definida, y aunque el funcionario presentó posteriormente un decreto de destinación, este fue señalado como no vigente, sin existir tampoco un acto formal que lo dejara sin efecto. En consecuencia, el funcionario cumplió durante todo el año sus metas en Rentas y Patentes, tratándose de una situación administrativa ajena a su responsabilidad, por lo que se somete a conocimiento y decisión del Concejo. Finalmente, indica que respecto de las metas de SECPLAN y de la Dirección de Asesoría Jurídica, ambos expondrán directamente sus casos.

Toma la palabra el Jefe de SECPLAN, Sr. Pedro Rojas Onfray, expone las observaciones relativas al cumplimiento de las metas colectivas de sus funcionarios, precisando que estas corresponden al desempeño del año anterior. Indica que, respecto de la meta del 10%, consistente en la realización de 12 pausas activas con participación de funcionarios de planta y contrata, si bien se ejecutaron las 12 actividades comprometidas, no se registró asistencia completa en cada una debido a labores en terreno y reuniones propias del servicio. En cuanto a la meta principal del 60%, referida a la realización de tres mesas de trabajo con la comunidad separadas al menos por un mes, señala que estaban programadas para julio, agosto y septiembre; sin embargo, a solicitud de la Junta de Vecinos El Porvenir de Caleta El Toro, dos de ellas se efectuaron en septiembre, no cumpliéndose la separación mensual establecida, aunque sí se realizaron las tres instancias comprometidas. Por estas razones, explica que se alcanzó un 78% de cumplimiento, solicitando al Concejo considerar estas circunstancias al momento de ponderar la evaluación.

Luego toma la palabra el Sr. Luis Olivares Ojeda, Abogado Asesoría Jurídica, señala que, tal como se indicó en el proceso de control, la señorita directora observó el cumplimiento de la meta respecto de la realización de "charlas", tal como aparecía en la premisa de las metas presentadas por el departamento. En este caso, además de mencionar lo anterior en su calidad de director subrogante, indica que fue quien estuvo a cargo de la elaboración de dicha meta, siendo él quien la ideó. Por lo tanto, puede explicar personalmente cuál era la intención inicial de realizar esas jornadas. En ese sentido, explica que las jornadas correspondían a charlas relacionadas con actos jurídicos tales como compraventa, arriendo, hipoteca y herencia. El objetivo era entregar información relevante sobre estos temas, considerando que se trata de actos jurídicos que las personas comúnmente deben realizar a lo largo de su vida. La finalidad era que esta información fuera dirigida a los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales. Inicialmente, se pensó realizar una charla para cada una de estas organizaciones. Sin embargo, posteriormente se presentó una situación que impidió llevar a cabo ambas actividades por separado, realizándose finalmente solo una jornada. Para aclarar esta situación, da lectura a un memorándum firmado por el director

titular, en el cual se explica la razón por la que no fue posible cumplir con ambas actividades de forma independiente. El memorándum interno N°87, de fecha 18 de febrero de 2026, señala que, con motivo de la observación realizada a la meta número 2, la cual fue indicada como no cumplida por haberse ejecutado solo una charla, considerando que la meta señalaba "charlas" en plural, se informa que, efectivamente, la meta asignada al departamento utilizó el vocablo "charlas" porque, en su concepción original, estaba planteada con la finalidad de realizar una exposición para la directiva de la Unión Comunal Vecinal Urbana y otra exposición para la directiva de la Unión Comunal Vecinal Rural. Sin embargo, al momento de solicitar antecedentes al Departamento de Desarrollo Comunitario para la elaboración de las invitaciones, se indicó la necesidad de considerar un horario adecuado que permitiera una mayor participación, teniendo presente el horario de funcionamiento de las empresas rurales dedicadas al transporte. De acuerdo con lo anterior, se concluyó que realizar las charlas por separado, tal como se había planteado inicialmente, generaría inconvenientes para los vecinos de sectores rurales de la comuna, dificultando su asistencia. Por esta razón, y con el objetivo de lograr una mayor concurrencia de público, se acordó realizar una sola jornada en horario de la mañana, instancia que reunió simultáneamente a ambas organizaciones comunitarias. En consecuencia, si bien no se concretó una charla para cada organización por separado, igualmente se cumplió con la finalidad que el departamento tuvo presente al momento de plantear la meta, la cual consistía en otorgar a la ciudadanía espacios de información y educación jurídica para su desenvolvimiento cotidiano respecto de actos jurídicos como compraventa, arrendamiento, herencia e hipoteca. En este sentido, se consideró que resultaba indiferente si dicha información se entregaba en dos instancias separadas o en una sola actividad conjunta, como finalmente ocurrió. De esta forma, ambas instancias fueron unificadas en una única actividad, la cual se llevó a cabo el miércoles 15 de octubre de 2025, a las 09:30 horas, en el Salón Auditorio de la Ilustre Municipalidad de Ovalle. Finalmente, el documento señala que el uso del término "charlas" en el planteamiento inicial respondía únicamente a la idea de facilitar la organización y participación de las organizaciones convocadas. No obstante, la práctica demostró que realizar la actividad de esa forma generaría mayores inconvenientes para cumplir con el objetivo real de la meta, que era entregar espacios de información y educación jurídica a la ciudadanía.

Presentados los descargos por los departamentos involucrados, los concejales emiten sus opiniones y realizan sus consultas y dudas, siendo aclaradas por los profesionales del área.

Luego, tomando en consideración todas las aclaraciones y opiniones vertidas, se somete a votación las Metas Institucionales:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Se Abstiene

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus integrantes, con la abstención del Sr. Alcalde, las Metas Institucionales contenidas en el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2025, emitido por la Directora de Control, con un porcentaje total de 100% de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional.

Lo anterior, para efectuar el correspondiente pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo establecido en el Art. 8° de la Ley N°19.803.

Se somete a votación las Metas Colectivas correspondiente a 19 departamentos:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba

Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Se Abstiene

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus integrantes, con la abstención del Sr. Alcalde, las Metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, contenidas en el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2025, emitido por la Directora de Control, que corresponde a 19 departamentos que alcanzaron el porcentaje total de asignación de cumplimiento de las metas colectivas.

Lo anterior, para efectuar el correspondiente pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo establecido en el Art. 8° de la Ley N°19.803.

Antes de someter a votación las Metas del departamento de Secretaría Comunal de Planificación, la Srta. Leticia Cortés, señala que el departamento podría quedar con un 90% de cumplimiento si se acepta la justificación de que el cambio de fecha se realizó a solicitud de la Caleta. Asimismo, indica que también podrían llegar a un 100% de cumplimiento considerando el tema de las pausas activas. En relación con esto, precisa que cuando en una meta no se establece un porcentaje de participación, la Dirección de Control entiende que la participación corresponde al 100% de los funcionarios, ya que la asignación es recibida por todos. Por esta razón, explica que habitualmente se establecen porcentajes de participación de los funcionarios, como por ejemplo 90% u 80%, con el fin de dejarlo explícito.

En ese sentido, el Alcalde señala que el departamento podría alcanzar un 78%, 90% o un 100% de cumplimiento, dependiendo de lo que finalmente apruebe el concejo. Aclara que existen tres propuestas de cumplimiento. Estas alternativas dependen de distintos factores: por una parte, si se acepta que no participaron todos los funcionarios, aunque aquello no estaba explícitamente señalado en la meta, pero que la Unidad de Control interpreta como un 100% de participación. Por otra parte, también depende de si se acepta el cumplimiento de la meta del 60%, correspondiente a las tres reuniones, considerando que finalmente se realizaron 2 en el mismo mes y no en meses distintos, como se había planteado inicialmente. En conclusión, indica que el concejo puede aprobar cualquiera de estas tres alternativas de cumplimiento: 78%, 90% o 100%, según los criterios que se consideren para la evaluación de la meta.

Se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba 90%
Concejal Víctor Lara; Aprueba 90%
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba 90%
Concejal Víctor Venegas; Aprueba 90%
Concejal Armando Mondaca; Aprueba 78%
Concejal Cristian Rojas; Aprueba 90%
Concejala Fanny Vega; Aprueba 90%
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba 90%
Alcalde Héctor Vega; Aprueba 90%

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus integrantes, las Metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo del departamento de Secretaría Comunal de Planificación, contenidas en el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2025, emitido por la Directora de Control, con un porcentaje de 90% de cumplimiento de los objetivos de las metas colectivas, acorde a las explicaciones emitidas por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación.

Lo anterior, para efectuar el correspondiente pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo establecido en el Art. 8° de la Ley N°19.803.

Luego, y en relación con la Dirección de Asesoría Jurídica, el señor alcalde señala que, en caso de aprobarse la apelación presentada, dicha dirección quedaría con un 100% de cumplimiento. En caso contrario, el cumplimiento se mantendría en un 70%. Explica que la situación se origina porque inicialmente se estableció que se realizarían dos charlas: una dirigida a la Unión Comunal Vecinal Urbana y otra a la Unión Comunal Vecinal Rural. Sin embargo, finalmente solo se realizó una charla, instancia en la que participaron ambas uniones comunales de manera conjunta.

Se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba 70%
Concejal Víctor Lara; Aprueba 70%
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba 100%
Concejal Víctor Venegas; Aprueba 70%
Concejal Armando Mondaca; Aprueba 70%
Concejal Cristian Rojas; Aprueba 100%
Concejala Fanny Vega; Aprueba 100%
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba 100%
Alcalde Héctor Vega; Aprueba 100%

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus integrantes, las Metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica , contenidas en el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2025, emitido por la Directora de Control, con un porcentaje de 100% de cumplimiento de los objetivos de las metas colectivas, acorde a las explicaciones emitidas por don Luis Olivares Ojeda, Abogado Dirección Asesoría Jurídica.

Lo anterior, para efectuar el correspondiente pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo establecido en el Art. 8° de la Ley N°19.803.

Por último, se somete a votación la incorporación de don Franklin Cortés Ledezma, a la Sección de Rentas y Patentes, quien cumplió con el 100% de las Metas en la Sección, donde actualmente cumple sus funciones laborales:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Rechaza
Concejal Víctor Venegas; Rechaza, porque no se ajustó a la ley.
Concejal Armando Mondaca; Rechaza, porque no le quedó completamente clara la situación.
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus integrantes, con los votos de rechazo de los concejales Víctor Venegas Aracena, Armando Mondaca Contreras y Teodosio Guerrero Cruz, la incorporación del funcionario Franklin Cortés Ledezma a la Sección Rentas y Patentes, quien cumplió con el 100% de los objetivos de las Metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo de este departamento, contenidas en el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2025, emitido por la Directora de Control.

Lo anterior, para efectuar el correspondiente pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo establecido en el Art. 8° de la Ley N°19.803.

6. Se somete a votación Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, presentado en Memorándum Interno N°116/2026. Expone: Sra. Hortensia Flores Monardes, Directora de Seguridad Pública.

Expone la Sra. Hortensia Flores Monardes, Directora Comunal de Seguridad Pública. Realiza una presentación vía imágenes, para dar a conocer el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, comienza señalando que el plan anterior venció el 16 de enero del presente año, por lo que corresponde aprobar un nuevo instrumento con vigencia de cuatro años. Explica que el plan se enmarca en la Ley N°20.965, que crea el Plan Comunal de Seguridad Pública, así como en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y se articula con instrumentos de planificación municipal como el PLADECO, el Plan Regulador y el Presupuesto Municipal, además de las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Indica que este instrumento permite identificar y priorizar los principales problemas de seguridad en la comuna, definir estrategias de intervención y establecer una hoja de ruta de trabajo entre el municipio, las policías, instituciones públicas y la comunidad organizada. Asimismo, señala que el plan se actualiza anualmente para ajustarse a los cambios en la realidad delictual de la comuna. En cuanto a los delitos priorizados, señala que el Consejo de Seguridad definió como principales el robo en lugar habitado y no habitado, la violencia intrafamiliar, el robo de vehículos y accesorios, las estafas como delito emergente, y las incivildades, tales como daños, consumo de alcohol en la vía pública y comercio ilegal. Explica que el robo en lugar habitado y no habitado se mantiene como prioridad debido a que es un delito que no ha disminuido significativamente, mientras que la violencia intrafamiliar, aunque presenta una leve tendencia a la baja, continúa siendo una problemática relevante en la comuna, considerando además los casos que no se denuncian. Respecto de las estafas, indica que estas se encuentran dentro de la categoría de delitos económicos, lo que dificulta realizar un análisis más específico, aunque se observa una mayor presencia de estafas telefónicas. En relación con las incivildades, señala que las principales corresponden a daños, consumo de alcohol en la vía pública, comercio ilegal y consumo de drogas en espacios públicos, situaciones que afectan la convivencia y el uso de los espacios públicos de la comuna. Asimismo, señala que el plan contempla diversas acciones estratégicas, tales como patrullajes preventivos, operativos de fiscalización, instalación de cámaras de televigilancia, mejoramiento de luminarias públicas y recuperación de espacios públicos, además de campañas de prevención, educación y trabajo comunitario. Estas acciones se ejecutarán en coordinación con distintas instituciones, entre ellas Carabineros, PDI, Fiscalía, Gendarmería, Salud, SERNAMEG y SECPLAN, siendo Seguridad Pública la unidad encargada de coordinar las distintas acciones. Finalmente, presenta los principales indicadores de gestión, orientados a fortalecer la prevención del delito, mejorar la coordinación institucional y disminuir la frecuencia de robos, violencia intrafamiliar, robos de vehículos e incivildades, con metas específicas en materia de patrullaje preventivo, difusión comunitaria, control vehicular, fiscalización y acciones de prevención. Concluye señalando que este corresponde a un resumen del Plan Comunal de Seguridad Pública, quedando disponible para responder consultas.

Presentados los antecedentes, los señores concejales realizan sus consultas y se toman en consideración todas las opiniones vertidas.

Se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE OVALLE, 2026-2030, conforme a los antecedentes presentados por la señora Hortensia Flores Monardes, Directora Comunal de Seguridad Pública, según Memorándum Interno N°116/2026.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

7. Se somete a votación Modificaciones Presupuestarias presentadas en Memorándums Internos Nos. 141, 142, 143, 176, 202, 203, 204. Expone: Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación.

Expone el Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación. Solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan en los siguientes Memorándum:

Memorándum Interno N°141. Se solicita la aprobación de las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:

a) CREASE CODIGO INI

CODIGO INI									
Región-Prov.Comuna	Ident.Unidad Ejecutora	CODIGO UNICO				Tipo de Financiamiento			
04301	5	2	0	6		4	5	Construcción Solución de Emergencia Sanitaria 0 Los Olivos, Cerrillos de Tamaya	

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	693	001	Construcción Solución de Emergencia Sanitaria Los Olivos, Cerrillos de Tamaya	X					

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

5.000

PROGRAMA GENERAL											
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	688	001	Proyectos de Inversión Comunal 2026 (Obras Civiles)	5.000					5.000

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

5.000

PROGRAMA GENERAL											
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	693	001	Construcción Solución de Emergencia Sanitaria Los Olivos, Cerrillos de Tamaya	5.000					5.000

Presentados los antecedentes, resueltas las consultas y aclaradas las dudas, se somete a votación:

- Concejal David Álvarez; Aprueba
- Concejal Víctor Lara; Aprueba
- Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
- Concejal Víctor Venegas; Aprueba
- Concejal Armando Mondaca; Aprueba
- Concejal Cristian Rojas; Aprueba
- Concejala Fanny Vega; Aprueba
- Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
- Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

a) CREASE CODIGO INI

CODIGO INI									
Región-Prov-Comuna	Ident.Unidad Ejecutora	CODIGO UNICO				Tipo de Financiamiento			
04301	5	2	0	6		4	5		Construcción Solución de Emergencia Sanitaria 0 Los Olivos, Cerrillos de Tamaya

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	693	001	Construcción Solución de Emergencia Sanitaria Los Olivos, Cerrillos de Tamaya	X					

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

5.000

					PROGRAMA GENERAL							
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion		DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	688	001	Proyectos de Inversión Comunal 2026 (Obras Civiles)		5.000					5.000

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

5.000

					PROGRAMA GENERAL							
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion		DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	693	001	Construcción Solución de Emergencia Sanitaria Los Olivos, Cerrillos de Tamaya		5.000					5.000

Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°141.

Memorándum Interno N°142. Se solicita la aprobación de las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

a) CREASE CODIGO INI

CODIGO INI									
Región-Prov. Comuna	Ident. Unidad Ejecutora	Tipo Iniciativa de Inversión				CODIGO UNICO		Tipo de Financiamiento	
04301	5	2	0	6		4	3	0	Construcciones y Reparaciones de Pavimentos en varios sectores Ovalle
04301	5	2	0	6		4	4	0	Mejoramiento Iluminacion Cancha de Nueva Aurora

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	691	001	Construcciones y Reparaciones de Pavimentos en varios sectores Ovalle	X					
31	02	004	692	001	Mejoramiento Iluminacion Cancha de Nueva Aurora	X					

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

97,893

					PROGRAMA GENERAL						
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	01	002	685	001	Estudios básicos de inversión 2026	25,000					25,000
31	01	002	662	001	Estudios básicos de inversión 2025	25,000					25,000
31	02	005	688	001	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL 2026	5,000					5,000
31	02	006	688	001	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL 2026	5,000					5,000
31	02	002	686	001	Estudios de inversión comunal 2026	10,000					10,000
31	02	004	687	001	INVERSION PATENTES MINERAS 2026	27,893					27,893

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

97,893

					PROGRAMA GENERAL						
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	691	001	Construcciones y Reparaciones de Pavimentos en varios sectores Ovalle	74,000					74,000
31	02	004	692	001	Mejoramiento Iluminación Cancha de Nueva Aurora	23,893					23,893



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

Presentados los antecedentes, resueltas las consultas y aclaradas las dudas, se somete a votación:

- Concejal David Álvarez; Aprueba
- Concejal Víctor Lara; Aprueba
- Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
- Concejal Víctor Venegas; Aprueba
- Concejal Armando Mondaca; Aprueba
- Concejal Cristian Rojas; Aprueba
- Concejala Fanny Vega; Aprueba
- Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
- Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:

a) CREASE CODIGO INI

CODIGO INI									
Región-Prov.-Comuna	Ident. Unidad Ejecutora	Tipo Iniciativa de Inversión		CODIGO UNICO				Tipo de Financiamiento	
04301	5	2	0	6		4	3	Construcciones y Reparaciones de Pavimentos en varios sectores Ovalle	
04301	5	2	0	6		4	4	Mejoramiento Iluminación Cancha de Nueva Aurora	

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:

Sub título	Item	Asignación	Subasignación	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	691	001	Construcciones y Reparaciones de Pavimentos en varios sectores Ovalle	X					
31	02	004	692	001	Mejoramiento Iluminación Cancha de Nueva Aurora	X					

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

97,893

					PROGRAMA GENERAL						
Sub título	Item	Asignación	Subasignación	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	01	002	685	001	Estudios básicos de inversión 2026	25,000					25,000
31	01	002	662	001	Estudios básicos de inversión 2025	25,000					25,000
31	02	005	688	001	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL 2026	5,000					5,000
31	02	006	688	001	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL 2026	5,000					5,000
31	02	002	686	001	Estudios de inversión comunal 2026	10,000					10,000
31	02	004	687	001	INVERSION PATENTES MINERAS 2026	27,893					27,893



d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

97,893

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	691	001	Construcciones y Reparaciones de Pavimentos en varios sectores Ovalle	74,000				
31	02	004	692	001	Mejoramiento Iluminacion Cancha de Nueva Aurora	23,893				

Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°142.

Memorándum Interno N°143. Se solicita la aprobación de las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:

a) CREASE CODIGO INI

CODIGO INI									
Región-Prov.-Comuna	Item	Asignación	Subasignación	CODIGO UNICO		Tipo de Financiamiento			
04301	5	2	0	6	4	2	3	1	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle
04301	5	2	0	6	4	2	3	1	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	689	001	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	x					1
31	02	004	689	002	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	x					1
31	02	004	690	001	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	x					1
31	02	004	690	002	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	x					1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	687	001	Inversion patentes mineras 2026	4				

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	689	001	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	1				
31	02	004	689	002	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	1				
31	02	004	690	001	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	1				
31	02	004	690	002	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	1				

Presentados los antecedentes, resueltas las consultas y aclaradas las dudas, se somete a votación:

- Concejal David Álvarez; Aprueba
- Concejal Víctor Lara; Aprueba
- Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
- Concejal Víctor Venegas; Aprueba
- Concejal Armando Mondaca; Aprueba
- Concejal Cristian Rojas; Aprueba
- Concejala Fanny Vega; Aprueba
- Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
- Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:

a) CREAR CODIGO INI

CODIGO INI									
Región	Provincia	Comuna	Subcomuna	Subsector	Subprograma	Subproyecto	Subactividad	Subtítulo	Subítem
04301	02	004	689	001	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	4	1		
04301	02	004	690	002	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	4	2		

b) Crear las siguientes asignaciones de gastos:

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	689	001	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	X				
31	02	004	689	002	Construcción Sede Social para el Centro de Madres Sor Teresa, Comuna de Ovalle	X				
31	02	004	690	001	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	X				
31	02	004	690	002	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	X				



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	687	001	Inversion patentes mineras 2026	4				

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	689	001	Construcción Sede Social para el Centro de Madres San Teresa, Comuna de Ovalle	1				
31	02	004	689	002	Construcción Sede Social para el Centro de Madres San Teresa, Comuna de Ovalle	1				
31	02	004	690	001	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	1				
31	02	004	690	002	Construcción de Señalética urbana para identificación de calles y pasajes, Ovalle	1				

Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°143.

Memorándum Interno N°176. Se solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria, de acuerdo al Certificado de la Tesorera Municipal N°26 de fecha 06 de febrero de 2026:

a) SUPLEMENTACION POR MAYORES INGRESOS AUMENTO DE SUBTITULO ITEM DE INGRESOS EN M\$

13	03	008	002	000	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)	21,372
----	----	-----	-----	-----	--	--------

b) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM, ASIGNACION DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	670	002	Ampliación Sede Social Villa Agrícola Ovalle	21,372				21,372

Presentados los antecedentes, se somete a votación:

- Concejal David Álvarez; Aprueba
- Concejal Víctor Lara; Aprueba
- Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
- Concejal Víctor Venegas; Aprueba
- Concejal Armando Mondaca; Aprueba
- Concejal Cristian Rojas; Aprueba
- Concejala Fanny Vega; Aprueba
- Concejal Ricardo Rojas; Aprueba



Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, de acuerdo al Certificado de la Tesorera Municipal N°26 de fecha 06 de febrero de 2026, la siguiente modificación presupuestaria:

a) SUPLEMENTACION POR MAYORES INGRESOS AUMENTO DE SUBTITULO ITEM DE INGRESOS EN M\$						21,372
13	03	008	002	000	Fondo Regional de Inicialiva Regional (FRIL)	21,372

b) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM, ASIGNACION DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$						21,372
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION		TOTAL
31	02	004	670	002	Ampliacion Sede Social Villa Agricola Ovalle	21,372

Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°176.

Memorándum Interno N°202. Se solicita la aprobación de las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:

a) CREASE CODIGO INI						
CODIGO INI						
Region Proyección	Ident. Unidad Ejecutora	Tipo Inicialiva de Inversión	CODIGO UNICO			Tipo de Financiamiento
04301	5	2	0	6	4	6
Construcción de Tejado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)						

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:						
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION		TOTAL
31	02	004	694	002	Construcción de Tejado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)	1

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$						1							
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL								
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL		
31	02	004	687	001	Inversión Patentes Mineras 2026 (Obras Civiles)		1						1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL						TOTAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
31	02	004	694	002	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)	1					1

Presentados los antecedentes, resueltas las consultas y aclaradas las dudas, se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las siguientes creaciones de códigos INI, asignaciones y modificaciones presupuestarias:

a) CREASE CODIGO INI

CODIGO INI									
Región: Prov. Comuna	Ident. Unidad Ejecutora	Tipo Iniciativa de Inversión				CODIGO UNICO			
04301	5	2	0	6		4	6	1	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)

b) Crease las siguientes asignaciones de gastos:

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	694	002	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)	x					1

c) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL						TOTAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
31	02	004	687	001	Inversión Patentes Mineras 2026 (Obras Civiles)	1					1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

d) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	PROGRAMA GENERAL					
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	004	694	002	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)	1				
					TOTAL					1

Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°202.

Memorándum Interno N°203. Se solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria, de acuerdo al Certificado de la Tesorera Municipal N°31 de fecha 16 de febrero de 2026:

a) SUPLEMENTACION POR MAYORES INGRESOS AUMENTO DE SUBTITULO ITEM DE INGRESOS EN M\$

13	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	115,950
----	----	-----	-----	-----	--	---------

b) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM, ASIGNACION DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	694	002	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)	115,950					115,950

Presentados los antecedentes, se somete a votación:

- Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, de acuerdo al Certificado de la Tesorera Municipal N°31 de fecha 16 de febrero de 2026, la siguiente modificación presupuestaria:

a) SUPLEMENTACION POR MAYORES INGRESOS AUMENTO DE SUBTITULO ITEM DE INGRESOS EN M\$

13	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	115,950
----	----	-----	-----	-----	--	---------

b) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM, ASIGNACION DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$

Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	694	002	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle (Fondos Externos)	115,950					115,950



Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°203.

Memorándum Interno N°204. Se solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria entre asignaciones y subasignaciones del presupuesto vigente:

a) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$						PROGRAMA GENERAL						115,950
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion		DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	648	001	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle		115,950					115,950

b) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$						PROGRAMA GENERAL						115,950
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion		DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	688	001	Proyectos de Inversión Comunal 2026 (Obras Civiles)		115,950					115,950

Presentados los antecedentes, se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente modificación presupuestaria entre asignaciones y subasignaciones del presupuesto vigente:

a) DISMINUCION DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$						PROGRAMA GENERAL						115,950
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion		DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	648	001	Construcción de Techado Metalico Removible Sector Feria Modelo de Ovalle		115,950					115,950

b) AUMENTO DE SUBTITULO, ITEM DE GASTO EN PROGRAMA GENERAL EN M\$						PROGRAMA GENERAL						115,950
Sub titulo	Item	Asignacion	Subasignacion		DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	004	688	001	Proyectos de Inversión Comunal 2026 (Obras Civiles)		115,950					115,950

Lo anterior, presentado por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, según Memorándum Interno N°204.

8. Se somete a votación adjudicación Propuesta Pública ID 2709-150-LP25, denominada "Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas localidad de Cerrillos de Tamaya, comuna de Ovalle", presentado en Memorándum Interno N°212. Expone: Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación.

Continúa el Sr. Pedro Rojas, presenta el Memorándum Interno N°212, donde se solicita la aprobación de adjudicación de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Localidad de Cerrillos de Tamaya, comuna de Ovalle" ID 2709-150-LP25. Señala que el proyecto presentado surge como respuesta a la situación actual de la Planta, la cual fue proyectada originalmente con una vida útil de 20 años y una capacidad para 2.400 habitantes del sector. Explica que, debido a las condiciones actuales y a la antigüedad de la Planta, esta se encuentra operando aproximadamente al 60% de su capacidad, lo que permite cubrir actualmente a cerca de 2.000 habitantes. En ese sentido, indica que con la ejecución de este proyecto de mejoramiento se espera que la Planta pueda volver a operar al 100% de su capacidad, permitiendo así cubrir la demanda estimada de 2.450 habitantes una vez que el proyecto se encuentre finalizado. Por lo anterior, se propone adjudicar al oferente CALA SPA, Rut: 76.849.822-9, por un monto con IVA de \$96.901.900, un porcentaje de evaluación 99.53% y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Presentados los antecedentes, son resueltas las consultas y se somete a votación:

Concejal David Álvarez; Aprueba
Concejal Víctor Lara; Aprueba
Concejal Teodosio Guerrero; Aprueba
Concejal Víctor Venegas; Aprueba
Concejal Armando Mondaca; Aprueba
Concejal Cristian Rojas; Aprueba
Concejala Fanny Vega; Aprueba
Concejal Ricardo Rojas; Aprueba
Alcalde Héctor Vega; Aprueba

ACUERDO: El Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, adjudicar la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDAD DE CERRILLOS DE TAMAYA COMUNA DE OVALLE", ID 2709-150-LP25, con el oferente CALA SPA, Rut: 76.849.822-9, por un monto con IVA de \$96.901.900, un porcentaje de evaluación 99.53% y un plazo de ejecución días corridos, 90, conforme a los antecedentes presentados por don Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, en Memorándum Interno N°212.

9. Correspondencia Recibida.

- Informe de participación de la Escuela de Verano 2026 del concejal Sr. Cristian Rojas Molina y Sr. David Álvarez Lara.
- Memorándum Interno N°12, de fecha 09 de febrero de 2026, de parte del Sr. Danilo Segovia Morgado, Encargado Oficina de la Vivienda, que da respuesta a un requerimiento de la concejala Srta. Fanny Vega Araya, respecto a la ordenanza de arriendo a precio justo.
- Memorándum Interno N°94, de fecha 05 de febrero de 2026, de parte de la Sra. Hortensia Flores Monardes, Directora Comunal de Seguridad Pública, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Cristian Rojas Molina, respecto a la seguridad en calle Benavente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

- Memorándum Interno N°97, de fecha 06 de febrero de 2026, de parte de la Sra. Hortensia Flores Monardes, Directora Comunal de Seguridad Pública, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Ricardo Rojas Vergara, respecto a las cámaras en Villa El Ingenio.
- Memorándum Interno N°28, de fecha 02 de febrero de 2026, de parte del Sr. Guillermo Fernández López, Administrador Feria Modelo, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Cristian Rojas Molina, respecto a las mejoras tecnológicas en la Feria Modelo.
- Memorándum Interno N°29, de fecha 02 de febrero de 2026, de parte del Sr. Guillermo Fernández López, Administrador Feria Modelo, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. David Álvarez Lara, respecto a requerimientos de la Feria Modelo.
- Memorándum Interno N°38, de fecha 03 de febrero de 2026, de parte del Sr. Francisco Oshiro Riveros, Jefe Departamento de Educación Municipal, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Ricardo Rojas Molina, respecto a la situación sanitaria en Escuela Los Olivos.
- Memorándum Interno N°51, de fecha 16 de febrero de 2026, de parte del Sr. Francisco Oshiro Riveros, Jefe Departamento de Educación Municipal, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Teodosio Guerrero Cruz, respecto a la escuela Canelilla.
- Memorándum Interno N°57, de fecha 26 de enero de 2026, de parte del Sr. Sergio Cortés Beltrán, Director Asesoría Jurídica, que da respuesta a un requerimiento del concejo municipal, respecto al caso de las electrobombas y el caso de la ketamina.
- Memorándum Interno N°70, de fecha 05 de febrero de 2026, de parte del Sr. Sergio Cortés Beltrán, Director Asesoría Jurídica, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Cristian Rojas Molina, respecto al seguro para Bomberos.
- Memorándum Interno N°137, de fecha 02 de febrero de 2026, de parte del Sr. Enrique Morales Jofré, Jefe (S) Departamento de Salud e Higiene Ambiental, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. David Álvarez Lara, respecto a los reclamos en la atención de salud.
- Memorándum Interno N°116, de fecha 29 de febrero de 2026, de parte del Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Víctor Lara Ramírez, respecto a la multicancha de Villa Las Américas.
- Memorándum Interno N°158, de fecha 06 de febrero de 2026, de parte del Sr. Pedro Rojas Onfray, Secretario Comunal de Planificación, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Ricardo Rojas Vergara, respecto al Club Deportivo Esmeralda.
- Memorándum Interno N°22, de fecha 06 de febrero de 2026, de parte del Sr. David Farías Mateluna, Director Dirección de Tránsito y Transporte Público, que da respuesta a un requerimiento del concejal Sr. Armando Mondaca Contreras, respecto a oficiar a Vialidad para el podado de cercos y reposición de tres paraderos.
- Invitación de parte de la Sra. Nelva Pizarro y Sra. Alejandra Araya, al Encuentro Intercomunal de Natación Ovalle 2026, para el día 28 de febrero, a partir de las 10:00 horas, en las dependencias de la Piscina Municipal de Ovalle.
- Copia de carta del concejal Sr. David Álvarez Lara, dirigida a Seguridad Ciudadana, que contiene una serie de requerimientos.
- Carta, de fecha 29 de enero de 2026, de parte de GGE, respecto a la regularización de deuda por suministro de Alumbrado Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
SECRETARIA MUNICIPAL

Posteriormente, se le otorga la palabra al concejal Cristian Rojas Molina, quien agradece la respuesta entregada a varios de sus requerimientos. Asimismo, solicita que se dé respuesta a una carta que fue leída por él como punto vario, referente a vecinos de la población Pablo Moriamez, quienes solicitan sostener una reunión con el alcalde.

Luego, se otorga la palabra al concejal Sr. Teodosio Guerrero Cruz, quien propone dejar los Puntos Varios para la próxima sesión de concejo, considerando la premura del tiempo. Al respecto, se señala que en dicha sesión se dispondrá de dos puntos varios por concejal.

Se somete a votación postergar los Puntos Varios para la próxima sesión:

Concejal David Álvarez; De Acuerdo
Concejal Víctor Lara; De Acuerdo
Concejal Teodosio Guerrero; De Acuerdo
Concejal Víctor Venegas; De Acuerdo
Concejal Armando Mondaca; De Acuerdo
Concejal Cristian Rojas; De Acuerdo
Concejala Fanny Vega; De Acuerdo
Concejal Ricardo Rojas; De Acuerdo
Alcalde Héctor Vega; De Acuerdo

No habiendo más para tratar, el alcalde don Héctor Vega Campusano, cierra la Sesión Ordinaria siendo las 15:20 horas.